



Acta No. 01

Asunto Reunión:	Consejo Directivo										
Fecha:	Día:	2	5	Mes:	0	2	Año:	2	0	2	0
Lugar:	Tecnológico de Antioquia IU – Salón Consejo Directivo Bloque 13										
Organizador:	Rector Lorenzo Portocarrero Sierra										

ORDEN DEL DÍA:

1. Posesión delegada del Gobernador de Antioquia, doctora Alexandra Pelaez Botero, ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia I.U
2. Verificación del quorum y aprobación del orden del día.
3. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
4. Estudio y Aprobación Estados Financieros 2019
5. Proyectos de acuerdo:
 - ✓ Por medio del cual se determina el incremento a la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo del TdeA I.U. a partir del 1 de enero de 2020.
 - ✓ Por el cual se expide el Reglamento para programas de posgrado en el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria
6. Informe del rector
7. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Posesión delegada del Gobernador de Antioquia, doctora Alexandra Pelaez Botero.

El Secretario del Consejo, informa que mediante Decreto Radicado N° 2020070000581 del 13 de febrero de 2020, el señor Gobernador de Antioquia, Doctor Anibal Gaviria Correa, designó a la doctora Alexandra Pelaez Botero, como su delegada ante este Cuerpo Colegiado, el doctor Libardo Alvarez Lopera, en calidad de presidente de la sesión, tomó el juramento a la nueva consejera, quien se integra en tal calidad a la sesión.

El doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, da la bienvenida a la nueva integrante del Consejo Directivo como delegada del Gobernador de Antioquia; y le expresa que hoy asume un nuevo reto con el Tecnológico de Antioquia IU, y manifiesta que todos sus conocimientos, liderazgo y experiencia coadyuvarán a continuar por las sendas de la calidad.

El representante del Sector Productivo, doctor Jorge Mario Uribe Vélez, expresa la importancia del acompañamiento decidido de la Gobernación de Antioquia para continuar con el desarrollo



Institucional de calidad.

la doctora Luz Elena Mira Olano representante las directivas académicas confía en que la nueva consejera aporte su experiencia y capacidad a este cuerpo colegiado en beneficio del desarrollo y crecimiento Institucional.

El doctor Libardo Alvarez, representante de los Exrectores extiende su felicitación a la doctora Alexandra Pelaez y expresa que su acompañamiento en el cuerpo colegiado será de gran apoyo para los desafíos que presenta el Tecnológico de Antioquia y para continuar con el servicio de educación superior con calidad.

Por su parte, la doctora Alexandra Pelaez, delegada del gobernador, expresa su agradecimiento a los consejeros por la bienvenida, así mismo, manifiesta su compromiso con la Educación del departamento.

2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Secretario del Consejo Directivo, procedió a verificar el quórum con la asistencia de los siguientes miembros:

Asistentes	
Alexandra Pelaez Botero	Delegada del Gobernador de Antioquia
Luis Norberto Guerra Velez	Delegado del Presidente de la Republica
Libardo Alvarez Lopera	Representante de los ex rectores
Jorge Mario Uribe Velez	Representante del Sector Productivo
Luz Elena Mira Olano	Representante de las Directivas Académicas
Maria Victoria Parra Marín	Representante de los Profesores
Numar Arbey Lopera	Representante de los Estudiantes (suplente)
Lorenzo Portocarrero Sierra	Rector
Leonardo Garcia Botero	Secretario General

El Secretario del Consejo Directivo informa a los presentes que la Delegada de la Ministra de Educacion Nacional, doctora Andrea Catalina Figueroa, y el representante de los egresados, Rafael Otalvaro, se excusaron previamente por la imposibilidad de asistir a la sesión en razón de una reunión que exigía su presencia.

De conformidad con el artículo 14, del acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General, existe quorum para decidir y deliberar.

3. Lectura y aprobación del acta anterior.

Puesta a consideración el acta anterior, ésta se aprueba por unanimidad y sin observaciones.



4. Estudio y Aprobación Estados Financieros 2019

El doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, presenta a los honorables miembros del Consejo Directivo los estados financieros del Tecnológico de Antioquia – I.U. de la vigencia 2019, destacando en el tema de presupuesto la ejecución de ingresos y de gastos, así:

Ejecución Presupuestal de Ingresos Diciembre 31 de 2019



(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	AFORADO	ADICIONES	PPTO. DEFINITIVO		INGRESADO		POR INGRESAR	
			VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%
Recursos propios	\$28.107	-	\$28.107	32,2%	\$32.623	116,1%	-\$4.516	-16,1%
Aportes de la Nación	\$7.220	-	\$7.220	8,3%	\$6.620	91,7%	\$600	8,3%
Aportes departamento	\$14.701	-	\$14.701	16,9%	\$13.794	93,8%	\$907	6,2%
Aportes estampillas	\$886	-	\$886	1,0%	\$1.533	173,0%	-\$647	-73,0%
Recursos de capital con destinación específica RB	\$13.579	-	\$13.579	15,6%	\$18.950	139,6%	-\$6.371	-39,6%
Otros Recursos de Capital	\$920	-	\$920	1,1%	\$1.196	130,0%	-\$276	-30,0%
SUBTOTAL	\$65.413	\$0	\$65.413	75,0%	\$74.716	114,2%	-\$9.303	-14,2%
Convenios	\$16.800	\$5.000	\$21.800	25,0%	\$18.995	87,1%	\$2.805	12,9%
TOTAL	\$82.213	\$5.000	\$87.213	100,0%	\$93.711	107,5%	-\$6.498	-7,5%

Ejecución presupuestal consolidada de gastos Diciembre 31 de 2019



(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Aforado	Adiciones	Traslados		Total ppto		Ejecutado		Disponible	
			Créditos	Contra-crédito	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Funcionamiento	\$5.676	\$0	\$310	\$0	\$5.986	6,9%	\$4.975	83,1%	\$1.011	16,9%
Deuda pública	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0,0%	\$0	0,0%	\$0	0,0%
Inversión	\$59.737	\$0	\$0	-\$310	\$59.427	68,1%	\$49.665	83,6%	\$9.762	16,4%
SUBTOTAL	\$65.413	\$0	\$310	-\$310	\$65.413	75,0%	\$54.640	83,5%	\$10.773	16,5%
Convenios	\$16.800	\$5.000	\$0	\$0	\$21.800	25,0%	\$14.254	65,4%	\$7.546	34,6%
Total	\$82.213	\$5.000	\$310	-\$310	\$87.213	100%	\$68.894	79,0%	\$18.319	21,0%



Continúa explicando en detalle el comportamiento de los estados financieros, presentando los siguientes datos

Estados e indicadores financieros
Diciembre 31 de 2019



BALANCE GENERAL	2018	2019	VARIACIÓN	
			\$	Porcentaje
Activo total	112.248	131.108	18.860	16,8%
Pasivo total	13.407	11.502	-1.905	14,2%
Patrimonio	98.841	119.606	20.765	21,0%
Pasivo corriente no tóxico	7.980	4.647	-3.333	-41,8%
Activo corriente	37.859	42.586	4.727	12,5%
Pasivo corriente	9.435	7.813	-1.622	17,2%
Capital de trabajo	28.424	34.773	6.349	22,3%

ESTADO DE AEPSA	2018	2019	VARIACIÓN	
			\$	Porcentaje
Ingresos	56.517	73.081	16.564	29,3%
Costos	42.386	46.452	4.066	9,6%
Gastos	12.201	13.130	929	7,8%
Excedentes	1.930	13.499	11.569	599,4%
Ingresos financieros	1.022		152	14,9%

Indicadores financieros
Diciembre 31 de 2019



INDICADORES FINANCIEROS	2018	2019	Variación	%	Razones financieras refinadas
Razón corriente	4,0%	5,5%	1,4%	35,8%	13,5%
Nivel de endeudamiento	11,9%	8,8%	-3,2%	26,6%	5,2%
Nivel de solidez	8,4%	11,4%	3,0%	36,1%	19,1%
Nivel de propiedad	88,1%	91,2%	3,2%	3,6%	94,8%
Rendimiento del patrimonio	2,0%	11,3%	9,3%	478,0%	
Sistema Dupont	1,7%	10,3%	8,6%	498,8%	
EB-TDA	2.181	13.177	10.996	> 504,2%	
Relación Excedentes vs Ingresos	3,4%	18,5%			
Relación Ingresos vs Activo total	50,4%	55,7%			



El Delegado del Presidente de la República, Doctor Luis Norberto Guerra Velez, destaca la rigurosidad de la presentación de los estados financieros, manifiesta que es un ejemplo de buenas prácticas de gobernanza para las demás Instituciones del País.

La representante de los docentes, Maria Victoria Parra Marin, felicita al doctor Lorenzo Portocarrero por el excelente manejo de los recursos lo que ha permitido la consolidación de la confianza legítima de las actuaciones en la Institución.

Se pone a consideracion la Ejecucion Presupuestal y Estados Financieros de la Institucion los que son aprobados por los miembros participantes de la sesion.

8. Proyectos de acuerdo

- ✓ **Por medio del cual se determina el incremento a la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo del TdeA I.U. a partir del 1 de enero de 2020.**

El doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, presenta el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se determina el incremento a la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, a partir del 01 de enero de 2020", expresando que, la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia según Ordenanza Número 22 del 23 de julio de 2019, Artículo 2°, Parágrafo Segundo, dispuso que las Juntas o Consejos Directivos de las entidades descentralizadas del orden Departamental y las Empresas Sociales del Estado y la Asamblea Departamental, a partir del primero de enero de cada año, realizarán el incremento a su escala salarial conforme al IPC certificado por el DANE a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y luego deberán ajustarlo conforme al decreto expedido por el Gobierno Nacional y la respectiva ordenanza de ajuste salarial del año correspondiente.

En razón de lo anterior, debe hacerse el reajuste de 3.8% a la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.

Los Consejeros, previo análisis de la Ordenanza y del Acuerdo Proyectado, y en sintonía con las consideraciones precedentes aprueban el reajuste propuesto a la Escala Salarial para los grados de Remuneración de los diferentes niveles de empleo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria

Informa que a la fecha la Honorable Asamblea Departamental de Antioquia no ha aprobado el presupuesto de la Institución Universitaria para la precitada vigencia, por lo que el mismo será adoptado de acuerdo a las facultades otorgadas por este cuerpo colegiado.

✓ **Por el cual se expide el Reglamento para programas de posgrado en el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria**

La Vicerrectora Académica, Andrea Aguilar Barreto, presenta la propuesta del Reglamento que aplica a todas las personas que se encuentren vinculadas académicamente en programas de posgrado de la Institución Universitaria, además expone que de acuerdo a la ley 30 de 1992, normas y decretos reglamentarios, los posgrados son programas académicos de último nivel que contribuyen a fortalecer las bases para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento disciplinario y profesional de los programas de pregrado.

Por lo que se hace necesario la creación de este Reglamento que contribuirá a la solución de asuntos académicos y administrativos

Puesto a consideración la propuesta, es aprobada por unanimidad.

5. Informe del señor Rector

✓ **Inicio de actividades académicas: 3 de febrero – 6 de junio 2020**

Informa a los Consejeros que las clases iniciaron el 03 de febrero de 2020 y van hasta el 06 de junio de 2020.

✓ **Fecha grados**

El rector, hace extensiva a todos los miembros del Cuerpo Colegiado la invitación a los grados que se van a realizar el 12 y 13 de 2020, en los cuales se gradúan de la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas: 309 estudiantes; Facultad de Derecho y Ciencias Forenses: 76 estudiantes; Facultad de Ingeniería: 120 estudiantes; Facultad de Educación y Ciencias Sociales: 389 estudiantes para un total: 894 estudiantes.

✓ **Resoluciones Ministerio de Educación Nacional**

• **Resolución N° 014262.**

Mediante resolución N° 014262 del 10 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Renovación y modificación del registro calificado del programa de Tecnología Agroambiental.

• **Resolución N°015301**

Mediante resolución N° 015301 del 18 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Renovación y modificación del registro calificado del programa de Contaduría Pública



- **Resolución N° 015396**

Mediante resolución N° 015396 del 18 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó el registro calificado del programa Maestría en Gestión de Tecnología de la Información.

- **Resolución N° 015752**

Mediante resolución N° 015752 del 18 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la modificación del registro calificado de la Tecnología en Gestión Comercial.

- **Resolución N° 015968**

Mediante Resolución N° 015752 del 18 de diciembre de 2018, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Renovación del registro calificado del programa Especialización en Seguridad de la Información.

- ✓ **Contraloría Departamental.**

Manifiesta que la visita por parte de la Contraloría General de Antioquia correspondiente a la vigencia fiscal 2019, se realizará del 2 al 13 de marzo de 2020, espera que la institución obtenga un muy buen resultado, acorde con el trabajo realizado y en consideración a los resultados de las anteriores vigencias auditadas. Aclara que una vez llegue el informe será presentando ante este cuerpo colegiado.

- ✓ **Icontec (del 17 al 21 de febrero de 2020)**

Desde el 17 al 21 de febrero de 2020, se realizó en el Tecnológico de Antioquia la auditoría al Sistema de Gestión de la Calidad bajo las normas NTCGP 1000 e ISO 9001 por parte del Instituto Colombiano de Normas Técnicas – ICONTEC.

- ✓ **Rendición de la Cuenta**

El 12 de marzo de 2020, el rector presentara ante la comunidad académica el balance de gestión, responsabilidad y compromiso con el quehacer y la proyección del Tecnológico de Antioquia, que han permitido reafirmar su posicionamiento y estar a la altura de las más importantes instituciones de educación superior en Colombia, la cual será transmitida en directo por la web, la emisora virtual, TdeARadio y las redes sociales, teniendo en cuenta la emergencia de salud pública por la que atraviesa el mundo, sin embargo precisa que desde el auditorio Gilberto Echeverry Mejía se espera contar con empleados y algunos estudiantes de la Institución, con el debido protocolo de bioseguridad.



✓ **Solicitud cero papel.**

El señor rector, solicita a los miembros del Consejo Directivo, que los paquetes para los próximos Consejos Directivos sean solo enviados por medio digital, esto con el fin de aportar a la iniciativa de Cero Papel.

Solicitud que es aprobada por los miembros presentes.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO/ OBSERVACIONES
Acta elaborada por:	Leonardo García Botero	Fecha de elaboración:	25 de febrero de 2020

Conforme lo establecido en el parágrafo del artículo 19, del acuerdo 03 de 2014, Estatuto General, La presente acta se firma por quienes ostentan la calidad de Presidente y Secretario al momento de aprobación.

LUIS NORBERTO GUERRA VELEZ
Presidente

LEONARDO GARCÍA BOTERO
Secretario